



BUIN, 16 ENE 2025

**DECRETO ALCALDICIO N° 141 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 4 letra d), 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- El Memorándum N° 2343, de fecha 21 de noviembre de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde remite a la Secretaría Comunal de Planificación el programa **PRODESAL Buin (Programa de Desarrollo Local) 2025**.

2.- El Memorándum N° 1338, de fecha 18 de diciembre de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que solicita al Administrador Municipal decretar el programa **PRODESAL Buin 2025**, con presupuesto asignado para ejecutar durante el año 2025.

3.- Con fecha 31 de diciembre de 2024, a través del Memorándum N° 962, la Dirección Jurídica remite al Administrador Municipal pronunciamiento respecto de la procedencia del programa **PRODESAL Buin 2025**.

4.- La **Instrucción** del Administrador Municipal, para decretar el programa.

**DECRETO.**

1.- **Apruébese** el Programa denominado **PRODESAL Buin (Programa de Desarrollo Local) 2025**, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa tiene como objetivo fortalecer las actividades silvoagropecuarias de la unidad operativa compuesta por los pequeños productores de la agricultura familiar campesina (AFC) vigentes en el Convenio Municipio-INDAP de cada temporada, entregándoles las herramientas técnicas y de fomento necesarias para ampliar sus competencias y fortalecer sus emprendimientos.

3.- Los gastos del presente programa serán imputados a las cuentas presupuestarias:

Cuenta	Denominación	Centro de Costo/Programa	Proyección 2025
215.21.04.004.001	Desarrollo Comunitario	250220:PRODESAL	\$6.549.000.- ✓
215.22.08.999.001.001	Otros	250220:PRODESAL	\$1.100.000.- ✓

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
ALCALDE

MLAL. GMG. VZS. HSS.

**DISTRIBUCION:**

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- SECPILA
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2025\PRODESAL.doc

# PROGRAMAS MUNICIPALES 2025

## 1. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

**DIRECCIÓN** : DESARROLLO COMUNITARIO  
**PROGRAMA** : PRODESAL BUIN (Programa de Desarrollo Local) 2025  
**COORDINADOR (A)** : Orlando Vargas Bustos ✓  
**SUBPROGRAMA /S** : NA  
**PERSONAL DE APOYO** : Ricardo González Aldana  
**FUENTE DE FINANCIAMIENTO** : (Marcar con "x")

FONDOS PROPIOS			
FONDOS EXTERNOS		Convenio o Resolución N°	
FONDOS MIXTOS	X	Inicio: 01-01-2025	Término: 31-12-2025 ✓/

## 2. FUNDAMENTACIÓN:

El programa se fundamenta en la necesidad de apoyar integralmente de un grupo de agricultores de la comuna de Buin beneficiarios de INDAP y pertenecientes a un Convenio con el Municipio, mediante metodologías de extensión agrícola pertinentes a sus rubros productivos a través de acciones tales como: asesorías técnicas prediales, capacitaciones grupales, participación de usuarios en ferias productivas y otras instancias de comercialización y promoción, gestión de días de campo y giras de captura tecnológica, realización de operativos veterinarios y otras asesorías con especialistas, promoción del turismo rural, difusión y articulación con la red de subsidios del Estado y con la red de fomento público y privado, articulación comercial con proveedores, articulación con asesorías especializadas de otros programas de INDAP, apoyo a la formulación de proyectos productivos y articulación de apoyos con instancias externas a INDAP, tales como universidades, centros de formación, empresas, ONG, fundaciones y otras entidades públicas y privadas, además de otras acciones que deriven de diagnósticos, necesidades pesquisadas, contingencias y lineamientos estratégicos institucionales.

## 3. FUNCIÓN DEL ART. N°4 DE LA LEY N°18.695

d) - Capacitación y fomento productivo.

*siendo la función por informes técnicos, la capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo.*

## 4. OBJETIVO GENERAL:

- Fortalecer las actividades silvoagropecuarias de la unidad operativa compuesta por los pequeños productores de la agricultura familiar campesina (AFC) vigentes en el Convenio Municipio-INDAP de cada temporada, entregándoles las herramientas técnicas y de fomento necesarias para ampliar sus competencias y fortalecer sus emprendimientos.

## 5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Visitar a los agricultores para la entrega de asesoría y acompañamiento técnico de sus sistemas productivos.

- Diseñar y ejecutar cursos, talleres y/o asesorías que ayuden a desarrollar competencias y habilidades para mejorar los sistemas productivos y la toma de decisiones en el negocio agrícola.
- Proveer asesorías técnicas especializadas mediante la contratación de servicios de asesores especialistas en rubros especiales, a través de talleres y/o visitas prediales.
- Articular a los usuarios con programas, instrumentos de fomento e instancias de financiamiento para inversiones y capital de trabajo (subsidiado o crediticio), tanto de INDAP como de otras entidades públicas o privadas.
- Apoyar a los usuarios en la vinculación con el mercado para facilitar la promoción y comercialización de sus productos.
- Diseñar y ejecutar giras de captura tecnológica para que usuarios conozcan sistemas productivos exitosos e innovadores.
- Promover el desarrollo de actividades de turismo rural en predios con potencial como atractivo turístico.
- Entregar espacios para el desarrollo de capital social y de participación, tales como mesas de coordinación, reuniones generales o por rubro, para favorecer la asociatividad y cooperación.
- Articular a los usuarios con instrumentos ofrecidos por el sistema público para abordar carencias o problemáticas sociales (Eje Prodesal PAS).

#### 6. POBLACIÓN POTENCIAL

- Agricultores/as de la comuna de Buin, que cumplan con los siguientes requisitos para ser acreditados/as como usuarios/as de INDAP:
  - No poseer activos superiores a 3.500 UF, medidos por INDAP a través del Registro Social de Hogares (RSH) con un puntaje igual o inferior a 50%.
  - Explotar una superficie de terreno de hasta 12 HRB (Hectáreas de riego básico) o, vivir y trabajar en el campo.
  - Poseer ingresos principalmente provenientes de la explotación agrícola o actividad silvoagropecuaria.

#### 7. POBLACIÓN OBJETIVO

- 102 pequeños productores usuarios acreditados por INDAP, pertenecientes a la comuna de Buin y que desarrollan una actividad silvoagropecuaria en diversos rubros productivos, tales como producción hortícola, viveros, frutales, apicultura, avicultura, helicultura, praderas, ganadería y otros cultivos.

#### 8. DIMENSIÓN PLADECO:

Dimensión 10 "Desarrollo Económico" LE 35. Emprendimiento local y desarrollo de la pequeña agricultura.

Líneas de Acción	N°	Iniciativas de Inversión: estudios, programas y proyectos	Fuente Financiamiento	Unidad Responsable	Año Inicio	Año Término
35.4. Asistencia técnica pequeña agricultura	504	Programa de asistencia y transferencia técnica a usuarios PRODESAL	INDAP - Municipal	DIDECO	2021	2028
	505	Programa de asesoría postulación de proyectos productivos	INDAP - MINAGRI - Municipal - Otros	DIDECO	2021	2028

506	Programa de asesoría en gestión hídrica y riego para pequeña agricultura	INDAP Municipal	-	DIDECO	2021	2028
507	Programa de giras técnicas para la innovación y sustentabilidad productiva	INDAP Municipal	-	DIDECO	2021	2028

#### 9. ACTIVIDADES:

- **Tramitación administrativa del Convenio Municipio-INDAP** para continuidad del programa. Tramitación requisitos de sus cuotas intermedias (Contratos equipo técnico, plan de trabajo anual (PTA), listado de usuarios, informes técnicos y financieros cierre temporada anterior en plataforma SISREC).
- **Elaboración participativa de Plan Anual de Trabajo (PTA)** para la temporada 2025 con propuestas y demandas de los usuarios y diagnóstico del equipo técnico. Envío a INDAP para revisión y sanción. *(NOTA: Por lo anterior, las actividades propuestas en este programa están sujetas a la elaboración del plan anual a principios de 2025 y a su aprobación por parte de la Mesa de Coordinación y del Ejecutivo Integral INDAP San Bernardo, pero son una versión preliminar de lo que con gran probabilidad se podrá planificar para la próxima temporada).*
- Realización de **reuniones de la Mesa de Coordinación** con representantes de los usuarios para contribuir y validar el Plan de Trabajo Anual (PTA) y supervisar los avances en el cumplimiento de este PTA y del PAS (Plan de Articulación Social).
- **Asesoría técnica en oficina y en terreno**, dentro de la comuna de Buin, para los rubros Viveros, Avicultura, Horticultura, Apicultura y sobre tópicos relativos a producción y crianza, así como de la gestión comercial del negocio silvoagropecuario.
- Renovación de usuarios del **Mercado Campesino Buin**. Convocatoria de usuarios, elaboración de fichas de postulación INDAP MC, tramitación administrativa del convenio en INDAP RM y del Decreto de funcionamiento del Mercado en el Municipio. Acompañamiento semanal a la ejecución de esta instancia de comercialización.
- **Difusión a los usuarios de instancias de comercialización** (ferias comunales y regionales; permanentes, periódicas y/o eventuales) y **promoción comercial** de los emprendimientos para apoyarlos en la colocación de sus productos en el mercado local.
- Difusión y articulación de **instrumentos de riego** INDAP, CNR, DGA y otras instituciones para financiamiento de tecnificación, difusión de normativas de regularización de derechos y otras relativas a la gestión sustentable del agua. Levantamiento de necesidades de inversión en riego y articulación con los organismos pertinentes.
- Formulación de proyectos del instrumento INDAP **Inversiones para el Fortalecimiento Productivo (IFP) 2025**. Selección de usuarios postulantes, determinación de inversiones, recepción de presupuestos, elaboración de proyectos en plataforma INDAP APOLO, apoyo a la ejecución y rendición financiera de fondos entregados.
- Difusión y apoyo a la ejecución y rendición financiera del bono INDAP **Fondo de Operación Anual (FOA) 2025**, asignado a usuarios del programa del segmento Microproductor.
- **Asesoría especializada de veterinario** para fortalecer la productividad de los planteles avícolas. Visitas a planteles para diagnóstico y fortalecimiento del manejo nutricional, sanitario, de fotoperiodo, infraestructura de gallineros, control de postura y aspectos comerciales.
- **Asesoría especializada en apicultura**. Visita a apiarios para diagnóstico y asesoría en el manejo general del colmenar, control sanitario, manejo nutricional, cosecha de miel y subproductos y gestión comercial del emprendimiento apícola.



Elaboración participativa Plan Anual de Trabajo (PTA 2025).	Equipo PRODESAL Usuarios Mesa de Coordinación	Técnico		X	X									
Realización de reuniones de la Mesa de Coordinación.	Equipo PRODESAL Usuarios Mesa de Coordinación	Técnico	X		X			X			X			X
Asesoría técnica en oficina y en terreno, dentro del territorio comunal.	Equipo PRODESAL	Técnico	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Renovación grupo y de Convenio Mercado Campesino Buin y acompañamiento semanal a usuarios expositores.	Equipo PRODESAL	Técnico	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Difusión de instancias de comercialización (ferias comunales y regionales) y promoción comercial de los emprendimientos.	Jefe PRODESAL	Técnico	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Difusión y articulación de instrumentos de financiamiento del tecnificación del riego, difusión normativas y gestión sustentable del recurso hídrico.	Equipo PRODESAL	Técnico	X	X	X	X							X	X
Formulación proyectos, apoyo ejecución y rendición financiera de instrumento INDAP IFP.	Equipo PRODESAL	Técnico			X	X	X	X	X	X	X			
Ejecución y rendición financiera del Bono INDAP Fondo Operación Anual (FOA).	Jefe PRODESAL	Técnico			X	X	X	X	X	X				
Contratación profesional y asesoría especializada en terreno con asesor veterinario.	Jefe PRODESAL Asesor especialista	Técnico				X	X	X			X	X		
Contratación profesional y asesoría especializada en terreno de asesor apicultura.	Jefe PRODESAL Asesor especialista	Técnico			X	X	X	X						
Contratación profesional y relatoría especialista en	Jefe PRODESAL Asesor especialista	Técnico			X	X	X							



**11. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO**

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b>	<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>	<b>FÓRMULA DE CÁLCULO</b>	<b>PERIODICIDAD DE MEDICIÓN</b>	<b>META</b>	<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>
<b>Visitar a agricultores para la entrega de asesoría y acompañamiento técnico de sus sistemas productivos.</b>	Porcentaje de usuarios visitados para la entrega de asesoría técnica.	$(N^{\circ} \text{ de usuarios visitados} / N^{\circ} \text{ total de usuarios de la unidad operativa}) * 100$	Trimestral	El 100% de los usuarios son visitados en la temporada por el equipo técnico.	Planilla de seguimiento de visitas realizadas por el equipo técnico.
<b>Diseñar y ejecutar cursos, talleres y/o asesorías especializadas que ayuden a desarrollar competencias y habilidades para mejorar los sistemas productivos y la toma de decisiones en el negocio agrícola.</b>	Porcentaje de actividades realizadas de las priorizadas en Plan de Trabajo Anual (PTA) y acordadas con Mesa de Coordinación.	$(N^{\circ} \text{ de actividades de capacitación realizadas} / N^{\circ} \text{ de actividades planificadas para la temporada}) * 100$	Semestral	Que al menos un 80% de las actividades planificadas sean realizadas	Listado de participantes.  Registro fotográfico.  Reseña de la actividad.
<b>Articular a los usuarios con programas, instrumentos de fomento e instancias de financiamiento para inversiones y capital de trabajo (subsidiado o crediticio), tanto de INDAP como de otras entidades públicas o privadas.</b>	Porcentaje de usuarios participando por adjudicar Instrumentos de fomento difundidos.	$(N^{\circ} \text{ de usuarios que postulan a algún instrumento de fomento} / N^{\circ} \text{ de usuarios de la unidad operativa}) * 100$	Semestral	Que al menos un 30% de los usuarios participe en algún proceso concursable o de colocación de recursos para el financiamiento de inversiones y/o capital de trabajo.	Número de procesos concursables con participación de usuarios.  Listado de usuarios postulando a instrumentos de fomento.  Listado de beneficiarios de instrumentos de fomento.  Resumen de recursos adjudicados por los usuarios en los diversos procesos concursables.

<p><b>Apoyar a los usuarios en la vinculación con el mercado para facilitar la promoción y comercialización de sus productos.</b></p>	<p>Porcentaje de usuarios participantes en alguna instancia de comercialización</p>	<p>(N° de usuarios participantes en ferias productivas/N° de usuarios de la unidad operativa)*100</p>	<p>Trimestral</p>	<p>Que al menos un 20% de los usuarios participe en alguna feria productiva durante la temporada.</p>	<p>Listado de usuarios participantes en ferias productivas, permanentes o temporales.  Registro fotográfico (Selección).</p>
<p><b>Promover el desarrollo de actividades de turismo rural en predios con potencial como atractivo turístico.</b></p>	<p>Porcentaje de usuarios participantes en las actividades de turismo rural.</p>	<p>(N° de usuarios participantes en actividades / N° de predios diagnosticados con potencial como atractivo turístico)*100</p>	<p>Semestral</p>	<p>Al menos un 70% de los usuarios diagnosticados con potencial turístico participa en las actividades programadas</p>	<p>Listado de usuarios participantes en actividades.  Registro fotográfico</p>
<p><b>Entregar espacios para el desarrollo de capital social y de participación, tales como mesas de coordinación o reuniones generales o por rubro, para favorecer la asociatividad y cooperación.</b></p>	<p>Porcentaje de ejecución de las reuniones planificadas.</p>	<p>(N° de reuniones realizadas / N° de reuniones planificadas para la temporada)*100</p>	<p>Semestral</p>	<p>Que al menos un 80% de las reuniones planificadas sean realizadas</p>	<p>Acta de la reunión.  Listado de participantes.  Registro fotográfico.</p>
<p><b>Articular a los usuarios con instrumentos ofrecidos por el sistema público para abordar carencias o problemáticas sociales (Eje Prodesal PAS).</b></p>	<p>Porcentaje de ejecución de las reuniones o talleres de difusión planificados.</p>	<p>(N° de reuniones realizadas / N° de reuniones planificadas para la temporada)*100</p>	<p>Semestral</p>	<p>Que al menos un 80% de las reuniones planificadas sean realizadas.</p>	<p>Acta de la reunión.  Listado de participantes.  Registro fotográfico.</p>



JONATHAN FERNANDEZ FIGUEROA  
DIRECTOR



ORLANDO VARGAS BUSTÓS  
COORDINADOR DE PROGRAMA

**\*Este apartado sólo debe ser llenado por SECPLA**

V°B° SECRETARIO (A) COMUNAL DE PLANIFICACIÓN	
Memo N°:	Timbre y firma: 
Fecha	18/01/2024
Centro de costo	250 220